

CCOO INFORMA

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVENIO DEL 16 DE MARZO DE 2023

1.-**Aprobación de las actas** correspondientes a las sesiones celebradas los días 08, 15 y 29/11/2022 y 02/12/2022.

Se aprueban las actas con alguna aportación puntual.

2.-**Negociación de la modificación de la RPT** correspondiente a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. **Cierre Centro** de Actividades Náuticas de Almería.

Por parte de la **ADMINISTRACIÓN** se informa de la modificación en RPT de la reubicación de los puestos ante el cierre del centro por la reversión al puerto de Almería de las instalaciones, y por tanto se procede de acuerdo con las trabajadoras y trabajadores que fueron afectados a la reubicación del personal.

3.-**Información y previsiones procesos selectivos**

La **ADMINISTRACIÓN** explica el estado en que se encuentran los procesos de **ACCESO** estabilización 2017/2019 y ordinarios 2018/2019:

ACCESO 2017/2019

Con respecto a los procesos gestionados por el IAAP de las 16 categorías convocadas, hay 13 publicadas de manera definitiva y alguna en alegaciones.

En el Grupo I Pedagogo y Arqueólogo han finalizado el proceso. Titulado Superior pendiente de una modificación de RPT. Psicólogos están ultimando oferta de vacantes. Médicos saben que van a tener que pedir listas complementarias.

En el Grupo II Restauradores, educadores y peritos judiciales están finalizados los procesos. En Enfermería está publicada lista complementaria, Técnico mantenimiento publicada oferta de vacantes, traductor-intérprete se ha creado la plaza en RPT para su oferta.

En el grupo III están pendientes de adjudicación: 12 categorías, en 4 de ellas tienen que sacar lista complementaria.

Grupo IV una pendiente de publicar. En el V aún todo pendiente.

TRASLADOS

La Administración informa que prevé que en breve se publiquen los listados definitivos de destinos adjudicados, barajando que la incorporación será en torno al 1 de mayo.

PROMOCIÓN INTERNA

El grupo I están haciendo el curso de habilitación (en médico posiblemente no haga el curso, por las plazas). Resto para publicar pendiente de flecos del sistema.

PROPUESTAS PARA AGILIZAR la resolución de procesos de acceso:

La **ADMINISTRACIÓN** explica que desde hace un tiempo a esta parte están adoptando medidas de agilización, caso de la estabilización, que llevarán adelante en todos los casos tal como indica la Ley. Sin embargo, al resolver procesos se encuentran problemas. Listas complementarias va a ser la tónica general las renunciadas o desistimientos, ante esa situación y tomando en consideración que desde el punto de vista de todas las personas implicadas, dado que no genera un problema han hecho ronda telefónica para llevar a cabo una modificación:

- a) En los procesos selectivos que aún no se ha abierto el plazo de solicitudes (BOJA 30/12/23), modificar una base para que las comisiones de selección publiquen a la vez que se publica listado de seleccionados publicar la complementaria, por si acaso fuese necesario tirar de ella.

Por tanto, se deberían modificar las bases publicadas en el boja de 30/12/2022, en su base novena apartado 9 para publicar al mismo tiempo listado de adjudicatarios y listado complementario:

“Será en este momento cuando, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, la Administración requerirá de las Comisiones de Selección, por una única vez, una relación complementaria de personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible consideración como personas adjudicatarias de la categoría correspondiente. Dicha relación complementaria en ningún supuesto abrirá un nuevo periodo de baremación, por lo que solo podrán formar parte de dicho listado complementario las personas aspirantes que habiendo sido valoradas por la Comisión de Selección cuenten con una puntuación total consecutiva e ininterrumpida a las inicialmente propuestas”.

Todos los sindicatos muestran su acuerdo.

- b) Para aquellos procesos que se están gestionando ya. Que no pueden ver modificadas las bases, se podría tomar la misma medida siendo conscientes que las bases no se pueden modificar.

Con esta medida estarían ganando 3 meses del procedimiento (102 días). No perjudica a nadie, sino que beneficia al procedimiento.

La **ADMINISTRACIÓN** pide unanimidad de toda la comisión de convenio para adoptar la medida, si no es así no la pondrán en marcha.

Por parte de los sindicatos se pide tiempo para estudiar detenidamente la propuesta. Para **CCOO** no se ven problemas siempre que sea para agilizar el proceso y se aseguren listas complementarias en número suficiente para que no queden plazas desiertas.

SOBRE EL DESISTIMIENTO

Sobre el desistimiento EN LA OFERTA DE ESTABILIZACIÓN 2017/2019, y a la pregunta sobre aclaración para que conste en acta, la Administración responde que siempre se puede desistir de hecho o derecho hasta el momento previo a la adjudicación, posteriormente ya no se puede. El desistimiento lo es al proceso de estabilización y por tanto a las plazas ofertadas para ello, pero si se marcó participar en el proceso ordinario seguirán participando para las plazas ordinarias. Y esto es así por ser dos procedimientos diferenciados, aunque estén acumulados en una sola oferta por cuestiones de ahorro y gestión.

CCOO pregunta por las plazas que fueron **contabilizadas en la oferta 2017/2019** y cuyas personas fueron avisadas, pero ahora son indefinidas no fijas.

La administración responde que estas plazas son ahora comprometidas en la siguiente estabilización 2022, tal y como se acordó en dicha oferta: “todas las plazas indefinidas no fijas anteriores a 15 de noviembre de 2022”.

Por lo tanto, tendrán que ofertar otra plaza y será aquella que no esté comprometida en otro proceso y que esté ocupada por un personal temporal. En las plazas con códigos multipuestos será aquellas plazas ocupadas por el personal más antiguo siempre que no esté comprometida para otro proceso. **No se ofrecerá vacante aun cuando existiera por ser un proceso extraordinario de estabilización.**

Esto supone que no se aplicará la instrucción de 2013 en los ceses derivados de la Estabilización 2017/2019.

Una vez más la Administración se excusa en su objetivo de eliminar la temporalidad y recurre al despido.

4.-Información sobre la **MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE MONITORAS ESCOLARES.**

Desde CCOO exigimos que se cumpla el compromiso adquirido por la consejera y que en el próximo presupuesto 2024 las 389 monitoras que faltan tengan la jornada completa, además insiste en la agilización del proceso para las 200 plazas que aumentan.

Además del punto 5 al 9 se tratan diferentes Conflictos Colectivos interpuestos por:

- a) Comité de Empresa de la D.T. de Empleo, Empresas y Trabajo Autónomo, sobre el **calendario laboral 2021** de la Residencia Tiempo Libre de Pradollano;
- b) Comité de Empresa de la D.T. de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Almería, sobre la **entrega del Vestuario 2022**;
- c) Sección Sindical de CSIF D.T. de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz, sobre la **realización de pruebas del COVID-19** en días de descanso en el Centro de Menores “Tolosa Latour” de Chipiona;
- d) Delegada Sindical de CSIF en la D.T. de Turismo, Cultura y Deporte de Sevilla, por incumplimiento del artículo 56 del VI Convenio Colectivo sobre la **Entrega del Vestuario**



Federación de Enseñanza de Andalucía Secretaría de Personal Laboral

Calle Bueno Monreal, 58
41013 Sevilla
Teléfono: 954 507 007

Correo e: felaborales.an@and.ccoo.es
web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>

2022 en el segundo trimestre del año;

- e) USTEA Granada, por incumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y del Plan de Prevención de la Consejería, por **falta de personal técnico en la Unidad de Prevención** de la D. T. de Desarrollo Educativo de Granada.

Queremos recordar que desde **CCOO** lo hemos denunciado en la reunión del Comité Sectorial de Seguridad y Salud de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y hemos exigido a la Administración que proceda a nombrar al personal técnico de prevención de riesgos laborales que corresponde a cada una de sus Delegaciones Territoriales según determina la Ley y el plan de prevención existente.

Para **CCOO** se debería de contar con, al menos, 98 técnicos y técnicas de prevención y 8 coordinadores y coordinadoras, según el plan de prevención aprobado por la propia Administración en 2014, un número ya de por si insuficiente. **CCOO** recuerda los informes de Inspección de Trabajo que determinan la falta de personal técnico de prevención en las delegaciones territoriales de Desarrollo Educativo.

Son innumerables las tareas que tiene que desarrollar este personal técnico para los centros educativos andaluces: elaborar informes de adaptación de puestos de trabajo, coordinar los comités de acoso, crear mapas de riesgos analizando los peligros que puedan generarse en el trabajo, asesorar o asistir a procesos administrativos, entre otras.

Para **CCOO** es responsabilidad de la Consejería de Desarrollo Educativo velar por la seguridad y salud de **TODOS** sus trabajadores y trabajadoras, y debe dotar de los recursos necesarios que determina la normativa. Achacar el problema a la Consejería responsable de Función Pública para dotar de este personal técnico, es lanzarse la pelota entre Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía; Muestra del escaso valor que el Gobierno andaluz otorga a la salud del personal de sus centros educativos.

**TU TRABAJO
NO ES INVISIBLE**

CCOO
enseñanza

**CONTRA LA DEMAGOGIA
INFORMACIÓN VERAZ
CCOO ANALIZA E INFORMA**